

DECRETO 2012-DECGGL-1906

NOVIEMBRE 01 DE 2012

Por medio del cual se adopta el Manual de Política y Lineamientos de Control Interno en Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

El GERENTE GENERAL de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la establecida en el Artículo 20, literal m) del Acuerdo 12 de 1998, y

CONSIDERANDO

- 1. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., aprobó la Política de Control Interno según consta en el acta 1550 del 3 de julio de 2012.
- 2. Que a partir de la política aprobada por la Junta Directiva de EPM, corresponde al Gerente General definir los lineamientos que permitan instrumentalizar esta directriz de alto nivel en materia de Gestión de Riesgos, Control y Auditoría Interna, en procura del logro de sus objetivos empresariales.

DECRETA

Artículo 1°. Adoptar el Manual de Política y Lineamientos que rigen el Control Interno en Empresas Públicas de Medellín E.S.P., contenidos en el documento anexo al presente decreto denominado *"MANUAL DE POLÍTICA Y LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO"*.



Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Dado en Medellín, en NOVIEMBRE 01 DE 2012

Gerente General

Juan Esteban Calle Restrepo

Digitador: (Gabriel Jaime Correa J.)

Anexos:

1. Manual de Política y Lineamientos de Control Interno



MANUAL DE POLÍTICA Y LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO EN EPM

Versión 01

6 Páginas

Octubre de 2012

Rev. No.	MODIFICACION EFECTUADA	FECHA
00	No Aplica. Versión inicial	

ÍTEM	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	Subdirector Planeación y Diseño del Control	Director Control Interno	Gerente General
NOMBRE	Gabriel Jaime de Jesús Correa Jaramillo	Hernán Darío Vergara Castro	Juan Esteban Calle Restrepo
FIRMA			
FECHA	Octubre /2012	Octubre /2012	Octubre /2012



TABLA DE CONTENIDO

1.0BJETIVO		5
2.ALCANCE		5
3.CONTENIDO	0	5
3.1. I	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	5
3.2. I	LINEAMIENTOS	5
3.2.1.	Sistema de Control Interno	5
3.2.2.	Modelo de Control Interno	6
3.2.3.	Direccionamiento del control	6
3.2.4	Gestión del Sistema de Control Interno	6
3.2.5	Gestión de riesgos y controles	6
3.2.6	Auditoria al Sistema de Control Interno	7
3.2.7	Actividad de Auditoría Interna	7



1. OBJETIVO

Expedir los lineamientos que regirán la gestión del control interno en EPM en aplicación de la Política aprobada por la Honorable Junta Directiva.

2. ALCANCE

El marco de actuación del presente manual se refiere a lineamientos de alto nivel que permiten la aplicación, en EPM, de la Política de Control Interno en cuanto a los temas de riesgo, control y auditoría interna.

3. CONTENIDO

3.1. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

La Junta Directiva de EPM en sesión del 3 de julio de 2012, según consta en el Acta 1550, adoptó la política para la gestión del control interno en EPM, en los siguientes términos:

"En EPM se gestiona el Control Interno para facilitar la sostenibilidad y el logro de los objetivos empresariales, generando confianza a los grupos de interés. Para tal fin, el Control Interno se evalúa, adapta y mejora permanentemente en correspondencia con las necesidades empresariales, los requerimientos normativos y las mejores prácticas asociadas".

3.2. LINEAMIENTOS

Para el cumplimiento de la Política se dictan los siguientes lineamientos:

3.2.1. Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de EPM debe funcionar en forma eficiente y eficaz, de modo que provea una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos organizacionales y dentro de un ambiente de riesgo controlado.



3.2.2. Modelo de Control Interno

El Sistema de Control Interno de EPM debe acatar el ordenamiento jurídico en materia de control interno, las normas del país y del sector al cual pertenece la empresa. Igualmente, el Sistema debe guardar correspondencia con los modelos de control interno establecidos en las subordinadas del Grupo EPM.

3.2.3. Direccionamiento del control

La Junta Directiva de EPM, como órgano direccionador del control, aprueba las políticas asociadas al Sistema de Control Interno de la entidad y al ejercicio de la actividad de Auditoría Interna, al tiempo que, de acuerdo con la ley, monitorea el cumplimiento efectivo de las mismas y la mejora permanente de la gestión del riesgo, el control y el gobierno en la Empresa.

3.2.4 Gestión del Sistema de Control Interno

El Gerente General, como máximo responsable del Sistema de Control Interno de EPM, promueve la implementación, evaluación y mejora permanente del mismo, así como la solución de las debilidades de control identificadas por los entes internos y externos de control.

Igualmente, informa a la Junta Directiva de la Empresa acerca del estado del Sistema de Control Interno y las acciones de mejoramiento implementadas durante el período de reporte.

3.2.5 Gestión de riesgos y controles

 El nivel directivo de EPM debe implementar el Control Interno; identificar, analizar, valorar y monitorear los riesgos que puedan afectar los resultados de la empresa; mejorar los controles asociados; así como definir y cumplir los planes de mejoramiento requeridos, de acuerdo con las directrices definidas por la entidad. Adicionalmente debe realizar el ejercicio periódico de auto – evaluación de riesgos y controles.



- El responsable de la función de la gestión del riesgo y el control en EPM debe apoyar al Gerente General en la implementación, mejora y seguimiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Controles; e informar periódicamente los resultados de su gestión al Comité de Auditoría de la Junta Directiva o quien haga sus veces.
- Los servidores de EPM deben gestionar los riesgos y controles en los procesos, proyectos y tareas a su cargo; realizar el ejercicio del autocontrol y atender oportunamente los requerimientos de información efectuados por quienes ejercen las labores de verificación. De otro lado, EPM debe promover la utilización homologada de los modelos, metodologías y herramientas para la gestión integral de riesgos y controles en las subordinadas del Grupo EPM.

3.2.6 Auditoria al Sistema de Control Interno

La Auditoría Interna de EPM debe efectuar la evaluación Integral del Sistema de Control Interno, con el fin de identificar el grado de existencia, aplicación y efectividad de los controles, proponer las correspondientes acciones de mejoramiento y presentar los resultados de dicha evaluación al Comité de Auditoría o quien haga las veces.

3.2.7 Actividad de Auditoría Interna

La Actividad de Auditoría Interna de EPM debe establecerse al más alto nivel directivo, con el fin de apoyar al Gerente General en la evaluación y el mejoramiento del Sistema de Control Interno, a partir de la verificación y consulta independiente de los temas de riesgos, control y gobierno evitando la participación en actividades que limiten la Independencia y objetividad de la función auditora.

Igualmente, y con el fin de fortalecer la actividad de Auditoria Interna, EPM promoverá, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de acuerdo



con las directrices y procedimientos establecidos en las subordinadas del Grupo EPM, las siguientes acciones:

- La aplicación homologada de los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte definidas para el ejercicio de la Actividad de Auditoría Interna.
- La selección o desvinculación del ejecutivo responsable de la actividad de auditoría interna, acorde con criterios objetivos asociados al desempeño efectivo.
- La evaluación de los sistemas de control interno de las subordinadas o de alguno(s) de sus elementos componentes, por parte de la Auditoría Interna de la Casa Matriz o de otro evaluador competente.
- La conformación de equipos de auditoría que involucren recursos humanos y técnicos de EPM y de las subordinadas, para el desarrollo de auditorías y consultorías independientes de control.